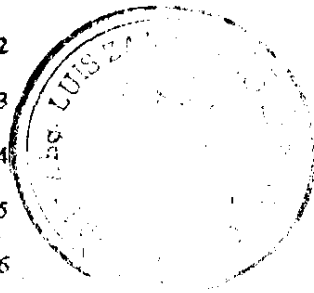


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960 885



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y EL
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA DE
SERVICIOS PORTUARIOS MARÍTIMO DE
MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS
"ESPOMALIA" C. LTDA.".-

CUANTÍA: \$. 2.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador hoy Lunes Veintinueve de Abril del Dos Mil Dos, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, el señor **ANDRES ENRIQUE REYES JORDÁN** quien declara ser de estado civil **casado**, de ocupación **estibador**, el señor **FERNANDO VICENTE REYES CRUZ** quien declara ser de estado civil **soltero**, de ocupación **marinero**, el señor **LEONEL JAVIER REYES CRUZ** quien declara ser de estado civil **soltero**, profesor en general, el señor **GASTÓN ORLANDO REYES CRUZ** quien declara ser de estado civil **soltero**, de ocupación **estudiante**, el señor **ANTONIO NAIN REYES CRUZ** quien declara ser de estado civil **soltero**, de ocupación **empleado**, y el señor **JIMMY VIRGILIO DELGADO REYES**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil **soltero**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.", conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjunta.- Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura a la preceden con amplia y entera libertad, para la otorgue, me presenta la MINUTA que es del tenor siguiente:-

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960 885

1 SEÑOR NOTARIO: En el registro de las escrituras públicas a su cargo,
2 sirvase agregar una en la que cosnte la ~~Cesión y Transferencia de~~
3 ~~Participaciones y el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos~~
4 ~~de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS~~
5 ~~MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS~~
6 ~~"ESPOMALIA" C. LTDA.~~", al tenor de la siguiente cláusulas.-

7 PRIMERA: ~~CONSTITUCIÓN~~ Al otorgamiento de la presente
8 Escritura Pública, comparecen los señores **ANDRÉS ENRIQUE REYES**
9 **JORDÁN, FERNANDO VICENTE REYES CRUZ, LEONEL JAVIER**
10 **REYES CRUZ, GASTÓN ORLANDO REYES CRUZ Y ANTONIO**
11 **NAIN REYES CRUZ;** y el señor **JIMMY VIRGILIO DELGADO REYES,**
12 en nombre y representación de la Compañía **"EMPRESA DE**
13 **SERVICIOS PORTUARIOS MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO**
14 **LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.**", en su calidad de
15 Gerente y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado
16 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la indicada
17 compañía, celebrada el día viernes primero de Febrero del dos mil dos,
18 conforme lo acreditan con las copias del Acta respectiva y el
19 nombramiento Gerente, documentos que debidamente certificados se
20 adjunta a la presente Minuta como habilitantes.-

21 SEGUNDA: CESIÓN Y
22 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- A) ANTECEDENTES.-

23 ~~Uno) Conforme se desprende de la Escritura Pública de Constitución de~~
24 ~~la Compañía de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS~~
25 ~~PORTUARIOS MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y~~
26 ~~ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.~~", celebrada el día ~~viernes~~ de
27 ~~Octubre~~ de mil novecientos noventa y seis, otorgada por el Notario
28 ~~Primero del Cantón Arenillas, Lcdo. Homero Ocampo Nieto, inscrita en~~
el Registro Mercantil del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960 885

1 veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, lo señores:
2 **ANDRES ENRIQUE REYES JORDÁN** es propietario de mil seiscientas
3 (1.600) participaciones; **FERNANDO VICENTE REYES CRUZ**, es
4 propietario de cien (100) participaciones; **LEONEL JAVIER REYES**
5 **CRUZ**, es propietario de cien (100) participaciones; **GASTÓN**
6 **ORLANDO REYES CRUZ**, es propietario de cien (100) participaciones;
7 y **ANTONIO NAIN REYES CRUZ**, propietario de cien (100)
8 participaciones todas ellas acumulativas e Indivisibles, con un valor
9 nominal antes de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una y actualmente,
10 por efectos de la dolarización, de cuatro centavos de dólar (U. S. \$ 0.04)
11 cada una y que representa el cien por ciento (100%) del Capital Social
12 de la misma.- **Dos)** En Sesión celebrada el día viernes primero de
13 Febrero del dos mil dos, la Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Socios de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS
15 MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS
16 "ESPOMALIA" C. LTDA.", resolvió y aprobó por unanimidad de votos,
17 autorizar que los socios: **ANDRES ENRIQUE REYES JORDÁN**
18 propietario de mil seiscientas (1.600) participaciones; **FERNANDO**
19 **VICENTE REYES CRUZ**, es propietario de cien (100) participaciones;
20 **LEONEL JAVIER REYES CRUZ**, es propietario de cien (100)
21 participaciones; **GASTÓN ORLANDO REYES CRUZ**, propietario de
22 cien (100) participaciones; y **ANTONIO NAIN REYES CRUZ**,
23 propietario de cien (100) participaciones que poseen en la Compañía,
24 cedan y transfieran a favor del señor **JIMMY VIRGILIO DELGADO**
25 **REYES**, la totalidad de sus participaciones sociales; B) **CESIÓN Y**
26 **TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos en el literal A) de
27 esta Cláusula, por encontrarse debidamente autorizados por la Junta y
28 amparados en lo dispuesto en el Art. ciento trece de la Ley de Compañía

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960 885

1 vigente, los socios señores **ANDRES ENRIQUE REYES JORDÁN**
2 propietario de mil seiscientas (1.600) participaciones; **FERNANDO**
3 **VICENTE REYES CRUZ**, propietario de cien (100) participaciones;
4 **LEONEL JAVIER REYES CRUZ**, propietario de cien (100)
5 participaciones; **GASTÓN ORLANDO REYES CRUZ**, propietario de
6 cien (100) participaciones; y **ANTONIO NAIN REYES CRUZ**,
7 propietario de cien (100) participaciones, tienen a bien, en forma libre y
8 voluntaria, ceder y transferir en venta a favor del señor **JIMMY**
9 **VIRGILIO DELGADO REYES** la totalidad de sus participaciones
10 sociales que poseen en la Compañía toda ellas por un valor nominal
11 antes de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una y hoy, por efectos de la
12 dolarización, de cuatro centavos de dólares (U. S. \$0.04) cada una, las
13 mismas que representan en el Capital Social de la Compañía, el cien por
14 ciento (100%), que dan un total de OCHENTA DÓLARES
15 AMERICANOS (U. S. \$80.00), que declaran tenerlos recibidos de
16 manos del cesionario; C) **ACEPTACIÓN.**- El señor **JIMMY VIRGILIO**
17 **DELGADO REYES** declara que acepta la cesión y transferencia que
18 hacen a su favor los señores **ANDRES ENRIQUE REYES JORDÁN**
19 propietario de mil seiscientas (1.600) participaciones; **FERNANDO**
20 **VICENTE REYES CRUZ**, propietario de cien (100) participaciones;
21 **LEONEL JAVIER REYES CRUZ**, propietario de cien (100)
22 participaciones; **GASTÓN ORLANDO REYES CRUZ**, propietario de
23 cien (100) participaciones; y **ANTONIO NAIN REYES CRUZ**,
24 propietario de cien (100) participaciones todas ellas acumulativas e
25 individuales, con un valor nominal antes de un mil sucres (S/ 1.000,00)
26 cada una y actualmente, por efectos de la dolarización, de cuatro
27 centavos de dólar (U. S. \$ 0.04) cada una y que representan el cien por
28 ciento (100%) del Capital Social de la misma, por las cuales ha pagado

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960-885

1 su justo precio.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
2 **DE ESTATUTOS.- A) ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura
3 Pública de Constitución, celebrada el día veintidós de Octubre de mil
4 novecientos noventa y seis, otorgada por el Notario Primero del cantón
5 Arenillas, Ldo. Homero Ocampo Nieto, e inscrita bajo el número
6 setecientos cuarenta y uno y anotada en el Repertorio con el número mil
7 quinientos treinta y uno, en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
8 Provincia de El Oro, con fecha veintiocho de Noviembre de mil
9 novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía "EMPRESA DE
10 **SERVICIOS PORTUARIOS MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO**
11 **LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.- Dos)** La Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
13 "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARÍTIMO DE
14 **MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.**",
15 en Sesión celebrada el día viernes primero de Febrero del dos mil dos,
16 acordó Aumentar el capital Social de la Compañía la cantidad de DOS
17 MIL 00/100 DÓLARES (U. S. \$2,000.00), y Reformar sus Estatutos
18 Sociales, autorizado al Gerente de la Compañía para que realice todos
19 los tramites conducentes a la aprobación de la presente Minuta y lograr
20 su inscripción en el Registro Mercantil, conforme así lo ha dispuesto al
21 Junta General.- **B) DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL,**
22 **FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los
23 antecedentes expuestos en el literal anterior de esta cláusula, el señor
24 **JIMMY VIRGILIO DELGADO REYES**, Gerente y Representante Legal
25 de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS
26 **MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS**
27 **"ESPOMALIA" C. LTDA.**", declara: **Uno) AUMENTO DE CAPITAL.-**
28 **Aumentado e Integramente suscrito y pagado el Capital Social de la**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960-885

1 Compañía **"EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARÍTIMO DE**
2 **MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA."**,
3 en la forma resuelta y aprobada por la Junta, en la cantidad de MIL
4 NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (U. S. \$ 1,920.00), con lo
5 cual su Capital Social queda establecido en DOS MIL 00/100 DÓLARES
6 (U. S. \$ 2,000.00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000)
7 participaciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cuatro
8 centavos de dólares (U. S. \$0.04) cada una, pagado en numerario y en
9 la forma, proporciones que constan detalladas tanto en el Acta de la
10 Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la Compañía
11 **"EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARÍTIMO DE**
12 **MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA."**,
celebrada el día viernes primero de Febrero del dos mil dos, así como
en el Cuadro de Suscripción del Aumento que consta adherida a la
misma, Dos) **REFORMA DE ESTATUTOS** de igual forma declara
Reformados los Estatutos Sociales en el artículo Cuarto pertinente que
dirá **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital Social de la
Compañía, es de DOS MIL 00/100 DÓLARES (U. S. \$2,000.00) dividido
en cincuenta mil (50.000) participaciones sociales iguales,
acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (U. S.
\$0.40) cada una, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y
pagado", conforme también consta detallada en el Acta de Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- Se
autoriza al Gerente de la Compañía Jimmy Virgilio Delgado Reyes, para
que realice todos los tramites conducentes a la aprobación del presente
Instrumento y lograr su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
Machala, según Resolución de la Junta General.- Agregue Usted las
cláusulas que fueren necesarias para la suficiente validez legal de la

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

De mis consideraciones:

Lo cual pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Gina Elizabeth Oyola Zavala
PRESIDENTE
ESPOMALIA C. LTDA.

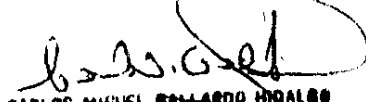
En Machala, hoy jueves 24 Enero de 2002, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA., por el periodo de CINCO AÑOS, y prometo cumplir fiel y legalmente con las atribuciones y deberes que me otorgan sus Estatutos en su Artículo Décimo Primero.-

Jimmy Virgilio Delgado Reyes
GERENTE DE ESPOMALIA C. LTDA..
C. I. 070235410-1

Dirección: Barrio Harry Alvarez, Vía Machala Puerto Bolívar.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 105 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 246.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 31 de Enero del 2 002


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA." CELEBRADA EL DIA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.

En la parroquia urbana de Puerto Bolívar, cantón Machala, el primer día del mes de Febrero del dos mil dos, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Apollinario Gálvez y Municipalidad, se reúne la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.", compuesta por los señores: Andrés Enrique Reyes Jordán, por sus propios derechos, representando mil seiscientos (1.600) participaciones de su propiedad, o sea, el ochenta (80.00%) por ciento del Capital Social suscrito y pagado; Fernando Vicente Reyes Cruz, por sus propios derechos, representando cien (100) participaciones de su propiedad, o sea, el cinco (5.00%) por ciento del Capital Social suscrito y pagado; Leonel Javier Reyes Cruz, por sus propios derechos, representando cien (100) participaciones de su propiedad, o sea, el cinco (5.00%) por ciento del Capital Social suscrito y pagado; por sus propios derechos, representando cien (100) participaciones de su propiedad, o sea, el cinco (5.00%) por ciento del Capital Social suscrito y pagado; Gastón Orlando Reyes Cruz, por sus propios derechos, representando cien (100) participaciones de su propiedad, o sea, el cinco (5.00%) por ciento del Capital Social suscrito y pagado; Antonio Nalin Reyes Cruz, por sus propios derechos, representando cien (100) participaciones de su propiedad, o sea, el cinco (5.00%) por ciento del Capital Social suscrito y pagado; todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles por un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y constituyen el CIENTO POR CIENTO, (100%) del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, quienes resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA que previamente ha sido aprobado por unanimidad y cuyos puntos son: UNO) Autorizar la cesión y transferencia de Participaciones que hacen los Socios: Andrés Enrique Reyes Jordán, Fernando Vicente Reyes Cruz, Leonel Javier Reyes Cruz, Gastón Orlando Reyes Cruz y Antonio Nalin Reyes Cruz, a favor del señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes.-

REYES ZAMUDIO LAUREA

Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía; Suscripción y Forma de pago y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARITIMOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS ESPOMALIA S.A. LTDA".- Además de los Socios de la Compañía, comparecen la señora Gina Elizabeth Oyola Zavala, quien preside la Sesión en su calidad de Presidente de la Compañía y el señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes, que actúa como Secretario en su calidad de Gerente de la Compañía.- El Presidente pone en consideración de la Junta los puntos que son objetos de esta reunión: Punto Uno) Toman la palabra los señores Andrés Enrique Reyes Jordán, Fernando Vicente Reyes Cruz, Leonel Javier Reyes Cruz, Gastón Orlando Reyes Cruz y Antonio Nain Reyes Cruz, quienes en forma individual manifiestan que en uso legítimo del pleno de derecho que le otorga el artículo ciento trece, primer inciso de la Ley de Compañías vigente y el artículo duodécimo constante en el Capítulo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, solicitan a la Junta que se les autorice la cesión y transferencia del total de sus participaciones que poseen cada uno en la Compañía, para ceder y transferirlas a favor del señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes.- La Junta General por unanimidad de votos **RESUELVE Y APRUEBA:** Autorizar a los señores Andrés Enrique Reyes Jordán, la cesión y transferencia de sus mil seiscientos (1.600) participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes; al señor Fernando Vicente Reyes Cruz, la cesión y transferencia de sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes; al señor Leonel Javier Reyes Cruz, la cesión y transferencia de sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes; al señor Gastón Orlando Reyes Cruz, la cesión y transferencia de sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes; y, al señor Antonio Nain Reyes Cruz, la cesión y transferencia de sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes, acto que deberá realizarse conforme lo estipula la Ley de Compañías vigente, en su Artículo ciento trece, esto es, a través de una Escritura Pública.- Punto Dos: Toma la palabra el señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes, quien manifiesta que como nuevo cesionario de la totalidad de las participaciones de la compañía, es de su voluntad aumentar el Capital

Ab. LUIS ZAMERANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Social de la Compañía a la cantidad de DOS MIL DOLARES (\$ 2.000,00), para dar cumplimiento a las últimas Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, que ha dispuesto que las Compañías transformen su Capital en dólares americanos y de que la compañías de Responsabilidad Limitada incrementen su Capital Social a un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES, hoy equivalentes, por efectos de la dolarización, a un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (U.S.\$ 400.00); y que como el Capital Social actual de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARITIMO DE MANTENIMIENTOS, LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.", es de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/ 2'000.000,00) y que por efectos de la dolarización equivale actualmente a ochenta 00/100 dólares (U.S.\$ 80.00); propone el aumento del Capital Social en la cantidad de MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 1,920.00), con lo que el nuevo Capital Social de la Compañía será de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 2,000.00). Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** A) Autorizar la cesión a favor del nuevo cesionario del paquete de participaciones y socio de la Compañía, señor Jimmy Virgilio Delgado Reyes, todos los derechos de preferencia que le corresponden a cada uno de los cedentes, para que en la emisión de las nuevas participaciones, por el Aumento del Capital Social, pueda suscribirlos a su nombre; B) Aumentar el Capital Social de la Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS MARITIMO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.", en MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (U. S. \$ 1,920.00), mediante la emisión de GUARENTA Y OCHO MIL (48.000) nuevas participaciones sociales ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (U. S. \$ 0.04) cada una, por lo que la Compañía contará en el futuro con el Capital Social de DOS MIL 00/100 DÓLARES, dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (U. S. \$ 0.04) cada una; y C) Aprobar la suscripción de las participaciones en que se divide el aumento y el pago en numerario, en los términos que se desprende del Cuadro de Suscripción de Participaciones de Aumento de Capital que se ha elaborado y que se ordena sea incorporado a la presente Acta como parte de la misma.- **RESOLUCION DOS:** El Artículo Cuarto Reformado de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-

AB. LUIS ANTONIO LARREA

NOTARIO PUBLICO

El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (U. S. \$ 2,000.00), dividido en cincuenta mil (50,000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (U. S. \$ 0.04) cada una, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Además la Junta autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todas y cada una de las gestiones tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social acordado hasta su inscripción. En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta declara concluida las deliberaciones, concediéndose un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión con la asistencia de todos los Socios mencionados en su inicio, se da lectura al Acta; la misma que luego de haber sido leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, además de la Presidenta firman el Acta todos los Socios asistentes y presente, conjuntamente con el Secretario que certifica, con lo cual se levanta la Sesión.

Ab. LUIS LAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORD

[Signature]
Socio

[Signature]
Socio

[Signature]
Socio

[Signature]
Socio

[Signature]
Socio

[Signature]
Presidente

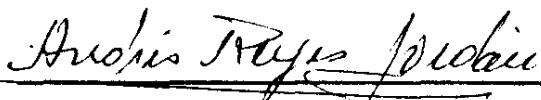
[Signature]
Socio

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

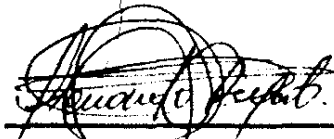
TELEFONO: 960-885

1 presente escritura. f) ABOGADO PATRICIO VERA RAMBAY, Registro
2 Profesional número doscientos cincuenta y cinco, del Colegio de
3 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que
4 queda eleva a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley.- Se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les
6 fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos la
7 aprueban, ratifican y la firman conmigo en unidad de acto de todo
8 lo cual doy fe.-----

9
10 

11 **Sr. ANDRES ENRIQUE REYES JORDAN**

12 C. C. No. 070021618-7

13
14 

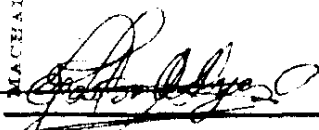
15
16 **Sr. FERNANDO VICENTE REYES CRUZ**

17 C. C. No. 070105322-5

18
19
20 

21 **Sr. LEONEL JAVIER REYES CRUZ**

22 C. C. No. 070141432-8

23
24 

25 **Sr. GASTÓN ORLANDO REYES CRUZ**

26 C. C. No. 070206515-2

27
28 **Siquen Firma.-**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Vienen Firmas.-

SR. ANTONIO NAIN REYES CRUZ

C. C. No. 070228884-6

Sr. JIMMY VIRGILIO DELGADO REYES.

Gerente General y Representante Legal de la

Compañía "EMPRESA DE SERVICIOS PORTUARIOS"

MARÍTIMO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA

Y ANEXOS "ESPOMALIA" C. LTDA.

C. C. No. 070235410-1

NOTARIO PUBLICO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confieso

ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES

IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firma y rubrica

brico en 100 milmos lugar y fecha de su cese

breación.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUS
MACHALA

AB. LUIZ TAMBEÃO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
BOULEVARD DEL ORO